



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN – CURSO 2023-24

1.- La **solicitud** se presentará **telemáticamente**, a través de la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid (<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/login/>). Cada uno de los progenitores o tutores legales podrán acceder a la Secretaría Virtual mediante diversas opciones:

- Utilización de certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica para las Administraciones Públicas Cl@ve, mediante DNle/Certificado Electrónico, acceso PIN 24h o Cl@ve permanente.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SCV.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Robles/Raíces para aquellas familias que ya tienen credenciales de acceso.

2.- Toda la **información** relativa al proceso de admisión está publicada en la **web del Centro**: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.margaretthatcher.madrid>, así como en la ORDEN 592/2022, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación.

3.- En el caso excepcional de imposibilidad para realizar la entrega de la solicitud telemáticamente, deberá ponerse en contacto con el centro educativo solicitado en primera opción para realizarla presencialmente. En el caso de nuestro centro, se hará utilizando la pestaña "**Contacto Secretaría**" de la **web** del Centro (<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.margaretthatcher.madrid/contacto>), completando el formulario y explicando los motivos que lo justifiquen. El colegio se pondrá en contacto lo antes posible con usted para ofrecerle una cita.

4. El plazo para la presentación de solicitudes comprende desde el 13 de abril al 26 de abril de 2023, ambas fechas inclusive. En el caso de hacer la presentación de la solicitud de manera presencial, **el plazo terminará a las 14 horas del 26 de abril**.

5. La solicitud será dirigida al primer centro incluido en la solicitud, debidamente cumplimentada y **firmada por ambos progenitores o tutores legales**, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna **declaración responsable**.

6. En la solicitud podrán incluirse, en orden de prioridad, hasta 6 centros educativos.

7. Se presentará **una única solicitud por alumno/a**. Aquellas solicitudes presentadas por duplicado serán automáticamente anuladas y el alumno/a pasará a lista de espera.

8. Si el solicitante presenta posibles necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial, pero en el momento de presentar la solicitud de



admisión no tuviese aún un diagnóstico en firme, se deberá consignar la casilla '**El solicitante pudiera presentar necesidades educativas especiales**'. El Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponde a nuestro centro, se encuentra ubicado en el CEIP EL SOL, en la avda. de Canillejas a Vicálvaro, 82.

9. En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Proceso Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos la información proporcionada en la solicitud de admisión, excepto si el solicitante expresamente se opone a la consulta. En dicho caso, se adjuntará a la solicitud la documentación que permita al centro comprobar fácilmente las circunstancias referidas a cada uno de los distintos criterios de admisión.

10. La lista de espera para los alumnos que no sean admitidos será válida hasta el día del inicio del curso 2023-24.

11. Tienen que participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos:

- Los que deseen acceder por primera vez a centros que imparten Educación Infantil (3-6 años) o Educación Primaria o a centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos en el curso 2023-2024.
- Los alumnos que deseen solicitar un centro de Educación Primaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
- Los alumnos que deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles.

12. No tienen que presentar solicitud de admisión para el curso 2023/2024 los siguientes alumnos:

- Los que sigan cursando enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el mismo centro o cambien de etapa educativa dentro del mismo.
- Los alumnos que presentan necesidades educativas especiales que cambien de modalidad de escolarización dentro de un mismo centro.

13. El número de vacantes ofertadas en nuestro centro para el curso 2023-24 es el siguiente:

Curso	3 años	4 años	5 años	1ºPrim.	2ºPrim.	3ºPrim.	4ºPrim.	5ºPrim.	6ºPrim.
Vacantes	40	15	4	2	12	0	1	0	0

14. La adjudicación del punto complementario, aprobada por el Consejo Escolar del centro en reunión extraordinaria el 9 de febrero de 2023, se otorgará a las familias que elijan el CEIP MARGARET THATCHER como primera opción en la solicitud.